

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Juan Cancio Presbítero, y Sta. Irene V. y M.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de San Francisco de Paula; se reserva á las cinco y media.

NOTICIAS ESTRANCERAS.

Genova 27 de Setiembre.

Amigo en España se quitó el horroroso tribunal de la Inquisición, aquí lo tenemos (así dire) mas duro con la última comision establecida en Tarino, su presidente el D. S. conde de Thaon de Rebel. No puedo explicarte amigo las atrocidades que se hacen, las enteras familias que cada dia se emigran para huir de tan cruel persecucion: es admirable el hecho ocurrido en esta el dia 5 de este cuando de las cárceles criminales sacaron para ajusticiar los dos valientes hijos de la libertad y de la patria, los capitanes, D. Juau Cebasco, y D. Alejandro Serra de los carabineros reales, con la heroica intrepidez con que los dos pasearon las calles públicas con su sigarro en la boca; al llegar al suplicio, qué lágrimas no causó á los espectadores la marcial despedida de los dos diciéndole el Cebasco al Serra: á Dios compañero por poco rato. Vamos á morir, pero nunca mueran las almas grandes y constantes en la libertad de su patria, y pues «viven los héroes constitucionales españoles y portugueses vivan aquellos inmortales monarquías... Asi los separaron: el capitán D. Juan Cebasco fué el que tenia la comision de arrestar en la ciudad de Gabi al teniente coronel Baggianolté, que mandaba aquella plaza, y que cuando se publicó en dicha la Constitucion, el referido teniente coronel mandó á aquel vicario que á las tres de la tarde debia subir á la plaza del mercado á predicar la Constitucion española, y gritar en voz alta que viviesen los héroes españoles, Arco-Aguero, Quiroga y Riego: se escusó por dos veces, y á la tercera el referido teniente coronel le mandó que si no se presentase de buena voluntad é hiciese lo que mandaba, no se serviria de la justicia piemontesa, pero que la haria á la inglesa favoreciéndole con cuatro balazos en la cabeza: á las tres de la tarde no faltó el vicario á su deber, asistiendo á la ceremonia del juramento la guarnicion de la plaza, de manera que á lo contrario, el desgraciado Cebasco por poner preso al referido teniente coronel se declaró de su partido y desventuradamente el dia 29 de Abril pasado le

cogieron en una aldea cerca de la ciudad de Nisa: la misma comision llevaba el capitán Don Alejandro Serra, para poner presos los tenientes generales Ansaldi y Regis; ahora te dire el número de los individuos oficiales y demas emigrados que la comision de Turin ha ahorcado en estatua.

Los Escmos. Sres. ex-ministro de la guerra conde de santa Rosa y el conde de Palma; los tenientes generales Ansalde, Regir y Wandecourt; los coroneles y tenientes coroneles Ferri, Pachiarotté, Ceppi, Baggianotté y Bruno; los gefes de batallon Aimino, Alemari, Colossi, Oliveri; los abogados Francini y Peretti; los capitanes Toso, Berné, Asimino, Fenollo; y los tenientes Folletta, Fumel, Villavechia y Giacomuri, los señores Crivelli, Donatti y Gali.

Amigo no te molesto mas, yas ves que ademas de los amigos hay gente que nos interesa; pero tengamos paciencia que pronto el Piemonte tendrá el regocijo de tener en su seno la Constitucion española, pues no te digo mas que lo que estan aqui haciendo no es mas que irritar los ánimos de los ciudadanos; las contribuciones nos van enteramente perdiendo, y el ejército austriaco se vá divirtiendo con las buenas mozas á nuestras costas; pasalo bien.

(Cart. part.)

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Aranda de Duero 8 Octubre.

Las cuatro compañías del batallon de Baylen que de Sepulveda pasaban á Burgos, se han detenido aqui hasta el viernes próximo que marcharán á su destino.

Mañana se pondrá en capilla el famoso cura Qriutana. El fiscal de la causa ofició al obispo de Burgo para que viniese á degradarle, mas S. I. se ha contentado con decir que queda enterado. Venga ó no aquel prelado el gefe de estado mayor de Merino pagará en el suplicio sus crímenes, bien que con su gorro negro calado. ¡Ojalá sirvan este y otros egemplares para escarmentar á los que invocando el nombre sacrosanto de la religion concitan al sencillo pueblo á una criminal desobediencia!

[2]
Madrid 28 de Setiembre.

Nos alegramos mucho de los triunfos de nuestra invicta Lima. Escribe Casa Flores y algunos otros que San Martín acabó con su empresa del Perú en sentido contrario del que se propuso. Es cosa positiva se reembarcó con solo mil hombres escasos, quedando el resto en estado muy lastimoso. El 19 de Julio por la noche dos personas de Chile, muy dignas de fé, así lo han asegurado al Conde. En este resultado no me cabe duda, pues he leído varias cartas de la misma fecha, entre ellas una de un sujeto, que ha leído gacetas de Lima hasta el 13 de Mayo, que cuentan varios descalabros sufridos por Arenales, Bermudez (su segundo) y aun por el mismo San Martín; por lo cual y la peste, que le quitaba diariamente mas de 20 hombres, es inevitable el reembarco. Ahora es tiempo de acelerar la salida de los navíos. Se cree que han ido órdenes al Departamento de Cartagena para que el Guerrero reemplace al Algeciras. — San Martín llegó a Chile; mas solo de oídas se sabe que fue inmediatamente preso por O-Higgins. (Cat. part.)

Idem ro de Octubre.

En la madrugada de hoy han llegado a esta capital por la via de Lisboa, despues de mil trabajos y contratiempos, los comisionados de Lima el marques de Valle-umbroso y el coronel D. Antonio Seone. Hemos hablado con este joven bizarro y liberal (con cuya amistad hace tiempo nos honramos) el que nos asegura del excelente espíritu constitucional de que están animados los gefes y demas individuos del ejército del Perú. Cosa de que jamas hemos dudado porque nos son bien conocidas las ideas de los primeros.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE CATALUNA.

Circular dirigida à los Reverendos Obispos de esta Provincia.

Ilustrísimo Señor: Al paso que es muy propio del sagrado deber de los ministros del altar, el esitar à los fieles para que imploren las misericordias del Señor, en las presentes afflictivas circunstancias de Barcelona y Tortosa; es tambien muy conforme à ese mismo deber, guardar en sus exortaciones de respeto debido à la ley fundamental del estado, y las autoridades constituidas por ella, inspirando à los ciudadanos la paz el orden y el ejercicio de las demas virtudes sociales. Pudiera haber algun individuo que olvidado de la Santidad de estas virtudes, que han sido dictadas por la augusta religion, unica verdadera; que por la Constitucion politica profesanos Españoles, se pronunciase en un sentido contrario à ella, llevando esto el criminal designio de complicar la esterminadora dolencia, y la miseria, con el trastorno del orden público. Considero por lo mismo de necesidad urgente que V. S. I. guiado por los puros sentimientos de su celo apostólico, se sirva hacer un recuerdo al clero de su Diocesis, sobre la delicada obligacion que le incumbe en la

direccion del espíritu público acia el orden que es la primera base del bien general; y espero que V. S. I. condescenderá con este pedido, teniendo à bien darme conocimiento de la exortacion que haga con un objeto tan grato à Dios al hombre y à las virtudes todas, y tan digno del caracter religioso y bienechor de que V. S. I. se halla revestido. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Esparraguera 30 de Setiembre de 1821. Antonio Remon Zarco del Valle.

El Ilustrísimo Señor Obispo de Vich, en consecuencia de esta circular ha dirigido al venerable clero de su Diocesis la pastoral siguiente.

Nos D. Fr. Raymundo Strauch y Vidal por la gracia de Dios, y de la Santa sede apostólica obispo de Vich del consejo de S. M. &c. Al venerable clero secular y regular de esta nuestra Diocesis, salud y paz en nuestro Señor Jesu-Cristo. Nadie ignora la epidemia que se padece en Barcelona y Tortosa; los estragos que en ambas ciudades vá haciendo; y las enérgicas providencias que se han tomado ya para sufocarla en sus principios, y ya tambien para impedir el que se propague. Es muy propio del sagrado deber de los ministros del altar el escitar à los fieles, por medio del ejemplo y de los sermones, à que imploren las misericordias del Señor en las presentes afflictivas circunstancias: es tambien muy conforme à ese mismo deber el que en vuestras exortaciones públicas y privadas inspireis à todos el respeto debido à la ley fundamental de la monarquía, y à las autoridades constituidas por ella; el amor al orden à la paz, à la fraternidad y à las demas virtudes sociales.

Podria ser que algunos formasen el criminal designio de complicar la esterminadora dolencia y la miseria con el trastorno del orden público: podria suceder que algunos con pretexto de las calamidades presentes intentasen infundir desconfianzas y recelos, menos veneracion y respeto à las autoridades, y las nuevas instituciones justas y benéficas para encender el fuego de la discordia, ò de una guerra civil, que seria el colmo de todos los males y armaria de nuevo el brazo de la Divina justicia que tan justamente nos castiga por nuestras culpas y pecados. Aborreced tales designios: abominad semejantes ideas: predicad la moral pura y santa del evangelio, é inculcad la augusta religion unica verdadera que por la Constitucion politica profesan, y deben profesar todos los españoles.

Se están haciendo rogativas públicas y privadas en la iglesia Catedral y demas de la ciudad de Vich, y mandamos que se haga otro tanto en las de todo el obispado para alcanzar de la Divina clemencia el remedio en nuestras actuales necesidades: haced que à las rogativas de la iglesia se unan las súplicas fervorosas de todos los fieles. No quiere Dios la muerte del pecador, sino que se convierta y haga penitencia de sus pecados, Hagamos todos verdadera penitencia, y enmendemos nuestras faltas: usemos de misericordia con los pobres, y especialmente con los afligidos pueblos del contagio: sofoquemos todo resentimiento de odio y enemistad: y unámonos todos con un vinculo de perfeta caridad.

De este modo y perseverando en nuestras continuas suplicas, oraciones y limosnas, podemos y debemos esperar que el Dios Santo, Omnipotente, siempre justo, siempre amable, tímido, y adorable (que nos prueba en las presentes calamidades para nuestra enmienda y correccion) se apiadará de nosotros, y embainará la espada de su Divina justicia, con lo que hará cesar el contagio y pondrá remedio á los males que nos afligen. Conforme á estas maximas os he hablado en las repetidas circulares, y tengo la satisfaccion y consuelo que hasta el presente ninguno de vosotros se ha extraviado de tan saludables principios. Perseverad en infundir á vuestros progenios el santo temor de Dios, y el respeto y subordinacion debidos á las autoridades públicas, y recibid con esto nuestra pastoral bendicion. Dado en S. Badilio, de Llusanés á diez de Octubre firmado de nuestra mano y nombre sellado con el escudo de nuestras armas y refrendado por nuestro secretario. — Fr. Raymundo, Obispo de Vich. — Por mandado de S. I. el obispo mi Sr. Dr. Fortian Delgár Pbro. secretario. — Lugar del \dagger sello.

Gobierno Político Superior
DE CATALUÑA.

Seccion de salud pública y beneficencia.

CIRCULAR.

El Ayuntamiento constitucional de Barcelona, y yo, vemos con el mayor sentimiento que la mayor parte de los vecinos ausentes de aquella capital, no se prestan á socorrer á sus hermanos, que son victimas del contagio y la miseria, cerrando sus oidos á las invitaciones que con este objeto se les han dirigido. Esta conducta, nada digna de verdaderos catalanes, tiene á aquella desventurada poblacion, en el extremo del dolor y la desgracia: y pues que su alivio y salvacion depende de los auxilios que esos vecinos ausentes deben á sus semejantes, á los hijos de su triste patria, prevengo á V. que luego que reciba esta orden, reuna á todas las personas que habiendo emigrado de la capital se hallen en ese pueblo, y las esorte á hacer menos acerva la situacion de los afligidos barceloneses, apresurándose á facilitarles con mano benéfica y generosa los socorros pecuniarios que la humanidad y la religion les manda destinar á este sagrado objeto; dándome V. aviso sin la menor demora del resultado de sus diligencias, con remision de una lista de los vecinos de Barcelona, y sus nombres, que residan en ese pueblo, para mi gobierno y efectos convenientes.

Dios guarde á V. muchos años. Esparraguera 13 de Octubre de 1821.

Antonio Remon Zarco del Valle.

(Concluye la Política de ayer).

Nuevos operarios, hijos de nuestra gloriosa revolucion, son los que deben colocarse en todos los ramos, pues que ellos han conocido sus utilidades, y se han alimentado con los frutos de sus divinos principios. Ellos no ignoran, que la felicidad del pueblo es la suprema ley, en virtud á que sus desgracias y calamidades son generales, y que este axioma debe ser tanto mas sagrado á los legisladores y reformadores, cuanto es certísimo, que ninguna ley podrá ser duradera, y que ningun plan de reforma podrá tener lugar, siempre que el bien del pueblo no se establezca por ella.

Que por no haber edificado sobre esta base han visto infinitos reformadores, caer por tierra la piramide de su política, y que si *Agis*, y *Cleomeno* naufragaron en la reforma de *Esparta*, fué porque los *Ilotas* vieron con indiferencia, y aun con odio, un sistema de felicidad en el cual no estaban comprendidos, y que las antiguas costumbres y los vicios no se extinguieron del todo.

Convencidos de estas verdades, y de que en la exacta observancia y aplicacion de las leyes, y en la rigidez y pureza de los tribunales consiste el que florezcan nuestras instituciones fundamentales, y que conozcan todos sus beneficios, nadie podrá vacilar ni un solo instante, en que es de toda urgencia el remover en la judicatura á los ministros ó jueces, cuya conducta y opiniones no estén de acuerdo con nuestra carta, ni sean análogas á nuestra situacion actual, y al regimen político que hemos sancionado; porque de tan esencial operacion debe seguirse la total consolidacion de nuestra benigna y grandiosa regeneracion política, el reposo interior de nuestra patria; el respeto y consideracion exterior, y el rápido progreso de las luces, de la virtud, y de la filantropia.

No ignoramos que esta es una de las atribuciones del consejo de estado y del rey, pero conociendo, como conocemos los buenos deseos de aquella respetable corporacion y de S. M. asi como su anhelo por cooperar al bien de los españoles no dudamos, un momento, que oirán nuestros votos, y que penetrados de estas razones, no omitirán medio alguno para que se realice y establezca, todo cuanto pueda hacernos felices; y prosperar al estado.

AVISO.

Con fecha de 14 del corriente octubre el Ayuntamiento constitucional de la villa de Figueras remitió al de esta capital una carta orden por cuatro mil reales con el oficio siguiente. „Con el placer que experimenta el que contribuye al alivio de sus conciudadanos afligidos dirige este Ayuntamiento à V. E. la adjunta carta orden de cuatro mil reales de vellon efectivos resultados de la suscripcion que se abrió en esta villa para socorrer à los habitantes de esa ciudad. Por el propio conducto remitirá à V. E. lo que en lo sucesivo diere la misma suscripcion à no ser que V. E. disponga otra cosa. Sírvasè V. E. recibir con este donativo la manifestacion del profundo sentimiento de que està penetrada esta villa por la calamidad que desola à esa hermosa é interesante ciudad benemérita de la patria. Entre tanto ruego à Dios que restablezca en esa poblacion la salud que exige su prosperidad.” Y por disposicion del Excelentísimo Ayuntamiento se hacen notorios al público los bellos sentimientos de la villa de Figueras en favor de esta afligida poblacion. Barcelona 19 de octubre de 1821. Por disposicion del Escelentísimo Ayuntamiento, *Francisco Altés* Vice-secretario.

Por disposicion del señor intendente de este ejército y provincia don Bernardo de Elizalde se hace saber al público para su inteligencia y gobierno, que por efecto de las circunstancias en que se halla la provincia y singularmente nuestra afligida capital ha acordado que hasta otra providencia se suspenda el primer remate del asiento de utensilios que finaliza el 31 de Diciembre de este año y devia celebrarse el veinte y cinco del corriente.

Salvador Sanjoan.

Los señores D. Pedro Viancini y Don Juan Bautista Botero, se servirán presentarse en la Secretaría del señor Alcalde Constitucional primero para enterarles de un asunto que les interesa. *Ramon Lopez*, Secretario.

INPRESO.

En las librerías de don Antonio Brusi, y de don N. Oliveras se halla de venta el extracto de las observaciones de D. Tadeo Lafuente, sobre la fiebra amarilla y su método curativo, publicado

de real orden en 1805, y reimpresso ahora por disposicion de la junta superior de sanidad de Cataluña.

SUSURRO.

Se susurra, que se publicará otro Edicto «con el ánimo de hacerlos cumplir» para que todos los Sres. Médicos y Cirujanos que están repartidos por la provincia, (y mayormente los que se están paseando por el pueblo de Sans y el de Sarrià), regresen inmediatamente à esta ciudad à volver à ocupar sus empleos y honores, y mayormente à socorrer à los enfermos que necesitan de quien los cure: à no hacerlo así, tendremos que curarnos y matarnos nosotros mismos à troche y moche.

Se susurra, que se quitarán inmediatamente las tiendas ó barracas que se han colocado en la montaña de Monjuich, y que se colocarán en otra parte, respecto de ser aquel un terreno mal sano; pues de lo contrario, saldremos de un fandango de epidemia, y entraremos en otro de resfriados, y dolores de costado.

J. M. de D.

SALUD PUBLICA.

Parte que comprende todo el dia 18 de Octubre
Barceloneta.

Existencia anterior.	0.
Entrados.	0.
Salidos.	0.
Convalecientes.	0.
Muertos.	0.
Existentes.	0.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 222 — Entrados ó acometidos 5 — Salidos ó curados 4 — Convalecientes 16 — Muertos 27 — Existentes 241.

Ciudad.

Existencia anterior 329 — Entrados ó acometidos 26 — Salidos ó curados 8 — Convalecientes 25 — Muertos 25 — Existentes 322.

Total de los tres puntos, Existencia anterior 551 — Entrados ó acometidos 76 — Salidos ó curados 12 — Convalecientes 41 — Muertos 52 — Existentes 563.

Resúmen del número de muertos en este dia.

De las notas oficiales remitidas por los Reverendos curas Parrocos resulta que han fallecido en la Ciudad de toda dolencia 147 — En el Hospital General 7 — En el Militar 3 — En el del Seminario 27 — En la Barceloneta 26 — Total 210.

Nota. Sin embargo de que ayer por la mañana pasó un facultativo à la Barceloneta, no ha podido todavía averiguarse con esactitud el número de acometidos; y si solo por el oficio recibido del comisario de aquella poblacion se sabe que el número de muertos ha sido el de 26 y que la salud de aquel vecindario continua en notable mejoría.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. = *Francisco Subirachs*, habilitado para su Secretario.

Ayer no vino ninguna embarcacion.